

divina Señora) con las vestiduras moradas, que son propias de los señores obispos consagrados, pues entónces no lo estaba el dicho venerable señor Zumárraga, sino solamente era obispo electo y hasta el año siguiente de 1532 fué á consagrarse á España.

CAPITULO XXIII.

JUNTA PARA EL BUEN TRATAMIENTO DE LOS INDIOS Y EL
MEJOR GOBIERNO DE NUEVA-ESPAÑA:
VA A ESPAÑA EL ILLMO. SR. D. FR. JUAN DE ZUMARRAGA:
PUÉBLASE JALISCO Y SU PROVINCIA:
RELACION DEL CACIQUE PANTECATL EN ÓRDEN AL ORIGEN
DE LOS INDIOS DE JALISCO Y DE SU RE-
LIGION: CÓMO NUESTRO FUNDADOR FR. MARTIN DE JE-
SUS DEJÓ LAS PROVINCIAS DE MICHOA-
CAN Y JALISCO PARA IRSE A EMBARCAR A TEHUANTEPEC
EN BUSCA DE NUEVAS GENTES IDÓLATRAS.
AÑO DE 1532.

Hemos visto cómo la Reina Gobernadora ha-
bia proveido otros jueces para la Audiencia Real
de México, muy temerosos de Dios y integéri-
mos, de modo que se reconocia en todo lo con-
quistado de este reino cuántos bienes trae consigo
la paz y la justicia. Por el admirable celo y cui-
dado del Presidente Don Sebastian Ramirez de
Fuenleal, Obispo de Santo Domingo, se habia

quitado absolutamente el uso de los esclavos y que se herrasen aun los indios cogidos en guerra (*): reformó este año 1532 el abuso de los tamemes ó indios de carga; y con tanto más ardor veló sobre la ejecucion de esta providencia, cuanto que ya, por la industria de los españoles, habia en muchas partes de la Nueva-España gran cantidad de caballos y otras bestias de carga. No dejaron de representar los pobladores castellanos del reino de la Nueva-Galicia, que aquellas poblaciones eran nuevas y no habia cria de ganados, y hasta que la hubiese no se podian sustentar si los tamemes no acarreaban lo necesario para su manutencion; y más, que aquellos indios estaban acostumbrados, desde su antigüedad, á cargar. Con todo eso, determinó el recto Presidente que se llevase la orden real á puro y debido efecto, siendo una gran sinrazon que aquellos infelices hiciesen oficios de bestias de carga. Asimismo habia ordenado el Rey al Obispo-Presidente que procurase moderar las ordenanzas que tocaban al buen tratamiento de los indios, en el modo que ni ellos recibiesen agresion ni los pobladores dejasen de conservarse (**): formó una junta

(*) Recopilacion de Cédulas antiguas del doctor D. Vasco de Puga, año de 1530, sobre hacer esclavos.—Otra cédula, del mismo año, dirigida á Sr. Zumárraga, y otras tambien de aquel año.

(**) Herrera, Década V, lib. I, año 1532, cap. VI.

venerable y docta para disponer la ejecucion de la orden real despues de un maduro exámen. La componian los señores oidores Juan de Salmeron, Maldonado, Francisco de Zaynos y Vasco de Quiroga, el Marques del Valle Don Fernando Cortés, el obispo Fr. Juan de Zumárraga, el prior de Santo Domingo y guardian de San Francisco (cada uno con dos frailes de su Orden), Diego Fernández de Proaño (alguacil mayor), Bernardino Vázquez de Tapia (regidor de México), y Francisco de Orduña, y Bernardino de Santa Clara (vecinos de aquella ciudad). Se debe notar de paso, contra el aserto de algunos autores que no mienta Herrera, al Sr. D. Vasco de Zumárraga, sino en el último lugar de los oidores de la Audiencia, y en las Cédulas antiguas del Dr. D. Vasco de Puga ya se nombra primero, ya despues de otros, y no nos consta que en falta del señor Presidente presidiese el Sr. D. Vasco como oidor decano aquel cuerpo (*). Hubo varias conferencias sobre el punto del tratamiento de indios, y la mayor parte de los individuos de esta gran junta fué de parecer que todos los tributos que los indios hubiesen de dar á sus encomenderos se les llevase desde donde quiera que estuviesen, excepto maíz y trigo, el que habian

(*) Cédulas antiguas de Puga. Véase la de 12 de Enero de 1531, donde se coloca en último lugar á dicho Sr. D. Vasco, y otras.

de llevar en la distancia de treinta leguas, y no más, con el conque de que en el acarreo fuesen bien mantenidos los indios por todo el camino; y respecto á las demás reales ordenanzas opinaron los señores, uniformes y conformes, que se debían observar y cumplir, sin moderacion alguna, conforme lo tenía ordenado su Majestad Imperial. Propuso en esta ocasion el Marques del Valle lo que convenia para la conservacion y aumento de aquellos reinos, como el que se hiciese repartimiento general de la tierra, segun la calidad de las personas y sus méritos, debiendo ser preferidos los primeros conquistadores y pobladores en premio de sus servicios y en descargo de la conciencia real; que por ser lo conquistado tierra nueva, donde habia gentes de diversas provincias y de condiciones diferentes, se debia mirar cómo usaban sus oficios los ministros de justicia, y no dar lugar al desenfreno de los muchos vicios que habia, procurando castigar sobre todo los pecados públicos, en atencion á la nueva conversion de aquellos infieles; que porque no se perdiese ni se despoblase la tierra se diese orden de que no saliese la gente, porque se iba mucha; que el fruto que hacian los religiosos era grandísimo, no solo en la predicacion de la fe, sino en la enseñanza de buenas costumbres, teniendo gran número de niños á su

cargo, por cuyo motivo convenia tratarlos bien, á fin que los que habia en Nueva España se conservasen, y fuesen otros á coadyuvarlos en su penoso ministerio. Instó sobre la necesidad que habia de establecer el Santo Oficio de la Inquisicion, por el comercio de los extranjeros que se introducian por las costas, y á los castellanos que estaban libres del contagio de la herejia con su pésimo trato. Que tambien convenia edificar fortalezas en el centro del reino; pero se tuvo por muy importante, como lo enseñó despues la necesidad, fabricar algunas en las principales costas de la mar. En todo lo demás fué aprobado el dictámen del marques del Valle, y el señor obispo presidente, D. Sebastian Ramirez de Fuenleal, que siempre le trataba con mucho respeto, puso en ejecucion estas saludables providencias, de que fué resultando un gran sosiego y policia admirable en todo el reino.

Como la reina habia enviado á llamar al ilustrisimo obispo electo D. Fr. Juan de Zumárraga para que se consagrara, (*) dispuso su viaje para la Europa, y ántes que fuese á España habia escrito al emperador y á su Consejo de Indias, suplicando que á los indios se diese libertad, por el inicuo abuso que habia en esto, pues los que los

(*) Torquemada, lib. 20, tom. 3, cap. 30, vida del Sr. Zumárraga.

tenian era con mal título y contra conciencia, y lo mismo escribieron otros graves religiosos de aquel tiempo; y el obispo de Chiapas D. Fr. Bartolomé de las Casas, en su viveza y constancia acostumbrada, estaba en la misma solicitud, de suerte que el Consejo, enterado de la justicia de todos estos informes, se determinó á favor de los pobres indios, de que se siguió la primera provision real para que se diese libertad á los indios y no los pudiesen hacer esclavos, firmada de la reina, año de 1530. (*) Los oidores Matienzo y Delgadillo habian escrito contra este venerable prelado y protector de los indios; Nuño de Guzman habia hecho lo mismo contra él y los religiosos, sentidos unos y otro de ver el anhelo del santo obispo y de los religiosos por el aumento de la religion, cuyas máximas tan santas no se podian conciliar con los excesos que ellos cometian, y ofendidos de la constancia del obispo electo principalmente de la defensa y alivio de los miserables indios que querian oprimir con los malos tratamientos. Pero descubierta la inocencia del ilustrísimo protector de los indios, los miembros de la nueva Audiencia, y sobre todo su dis-

(*) Cédulas antiguas del Dr. D. Vasco de Puga. Ved la Cédula sobre el buen tratamiento de los indios, y lo que sigue sobre hacer esclavos, del año de 1530.

creto presidente, protegieron su causa y guardaron buena armonia con tan digno prelado, de lo que manifestó la reina mucha complacencia en un artículo de su Real Cédula, fecha en Medina del Campo, á veinte de Marzo de 1532 años, en que dice: « Mucho me he holgado de la conformidad que entre vosotros y el electo hay, « y la buena relacion y aprobacion que de su « persona haceis, de la cual acá no se ha tenido « duda ninguna, y teniendo S. M. de esto noticia, le nombró para esa dignidad: vosotros siempre le ayudad y tratad como lo requiere su persona y dignidad. » (*) Como tambien varias Cédulas reales venian dirigidas y cometidas para su ejecucion en orden á corregir abusos y vejaciones, no solo al presidente y oidores de la segunda Audiencia, sino al señor obispo de Tlaxcala, al señor obispo electo D. Fr. Juan de Zumárraga y á los prelados de las religiones de Santo Domingo y de San Francisco, y todos estos cordatísimos sugetos, como tan amantes del servicio de ambas majestades, Divina y humana, refrenaban, sin atender á respetos humanos la codicia de los encomenderos y primeros conquistadores, y atendian á los clamores de los pobres indios, bramaban estos de coraje, y en despique escribian

(*) Cédulas antiguas, ut supra.

por su parte y hacian siniestros informes contra el venerable obispo y los frailes: de allí venia, como dice el juicioso Historiador Herrera, (*) la afliccion de los hombres de bien, y el sentimiento de los castellanos honrados de ver á su rey tan divertido en diversos cuidados que no le permitian proveer prontamente el remedio, porque en este tiempo se hallaba fuera de España; pero suplía la falta de su presencia, tan importante para el consuelo y despacho favorable de los buenos vasallos, el celo grande de su real y supremo Consejo de las Indias, compuesto de sugetos doctos y bien intencionados, cuyo mayor cuidado era atender al buen gobierno, así en lo espiritual como en lo temporal, de las Indias, (y añado yo) la vigilancia y integridad de la Audiencia Real de Nueva España, cuyos individuos, tan virtuosos y amigos de la justicia, no cesaban de celar el bien público y de consultar, como en la junta referida, cuanto podia conducir para el buen gobierno de estos reinos. Senado ciertamente acreditado en la historia antigua de esta parte de la América, de augusto y piadosísimo, enviado por especial providencia del Altísimo para la conservacion de estas nuevas conquistas y amparo de los operarios evangélicos, que trabajaban tanto en la trans-

(*) Herrera. Décad. V, lib. 1, año de 1532, cap. VI.

formacion de las costumbres rudas y supersticiosas de los gentiles americanos, en las sábias y santas del cristianismo. Fué, pues, en virtud de orden superior de la serenísima emperatriz á los reinos de España, este año de 1532, el señor obispo electo D. Fr. Juan de Zumárraga, y en la Corte defendió con pecho apostólico la inocencia de los religiosos y la suya, y quitó en lo que pudo la miseria y vejacion de los afligidos indios. Fué parte para moderar los tributos que entónces daban, así al rey como á los encomenderos, de oro y plata, piedras preciosas, plumas y mantas ricas, y para que no fuesen vejados en el trabajo de los edificios públicos y casas particulares que hacian para sí los españoles. Volvió consagrado á esta Nueva España el año de 1534 muy atendido y honrado. En este año de 1532, ó en el de 33, se publicó la Bula de la santa Cruzada en estos reinos de Nueva España y Perú, como se puede ver en el Sumario del Compendio Indiano del Sr. Rivadeneyra, que está al fin del tomo primero, capítulo quinto, Bula sexta del Sr. Clemente sétimo, con su nota, página 43.

Mientras tanto el santo obispo D. Fr. Juan de Zumárraga se mantenía en la Corte de España con harta pobreza, avivando el asunto de su consagracion, y negociando á favor de los religiosos que estaban en Nueva España perseguidos, pe-

reginando por España pobre y penitente, animando á varios frailes franciscanos, que veía ser para ello, á que viniesen á dedicarse á la conversión de los gentiles de Nueva España á la fe de Jesucristo; Nuño de Guzman, que habia venido á dar asiento á la fundacion de la villa del Espíritu Santo ó Guadalajara, se volvió á Compostela ó Tepic, á hacer algunas entradas de importancia, visitando lo conquistado, y entónces estaba fundando el pueblo de Jalisco en un rincon que está de la otra banda del Rio seco en el camino que ahora va adonde hoy se dice Compostela, y han quedado algunos cimientos y paredes donde tuvo presidio y casa de vivienda Nuño de Guzman, las cuales heredó el Cacique indio D. Cristóbal (y despues vivió en ellas un poco de tiempo el primer obispo D. Pedro Gomez Maraver, y en su compañía el santo Fr. Pedro de Almonte, de quien adelante se hablará), y cuando determinó volver á Tepic llevó consigo algunos religiosos de la Orden de nuestro Padre San Francisco, de los que como dicho queda, habian venido en la segunda barcada; y algunos de ellos, con la noticia que tuvieron de la conquista y conversión de la Nueva Galicia, con celo de la salvacion de las almas vinieron á ella, de los cuales envió cuatro al pueblo de Tzenticpac á predicar, catequizar y bautizar los indios de aquella provincia, y

al primero que bautizaron fué al reyezuelo Coatl y le llamaron D. Cristóbal, y luego bautizaron á un hijo suyo, llamado Coatl, como su padre, y le pusieron por nombre D. Pedro. Todos los hijos y nietos del Cacique Oculol fueron muy valientes en la guerra continua que tuvieron con sus enemigos los tepecuanes, coras y zayaguecos; pero el más temido de estas naciones lo habia sido el hijo Xuilim: despues de bautizados los dos que quedan dicho, padre y hijo, fueron bautizando los religiosos á los demás indios, y en poco tiempo se bautizaron más de doscientos mil de los sugetos de aquella provincia y reino, así de la propia nacion de totorames como de tepeguanes, coras y zayaguecos. Y en lo que toca á lo que era de la jurisdiccion del Cacique Xonacatl Gayaxil, cuyo hijo D. Francisco Panteatl de tierra caliente, salió herido en la guerra, y dará márgen á hablar mucho de sus aventuras en esta historia, habia infinidad de pueblos que hoy están acabados, como parece por sus ruinas, y de otros no se tiene noticia de sus propios nombres por haberles puesto nombres de santos; y así se ha de advertir que en el tiempo que entraron los primeros frailes congregando y poniendo en policia aquellas congregaciones, cuya cabecera era Atzatlan ó Atzatatlan, al tiempo que entró el primer apóstol y trompeta de

la ley evangélica, el bendito Fr. Juan de Padilla, los congregó en un puesto que, según conjeturas casi evidentes (por cuanto en el memorial de D. Francisco Pantecatli no se especifica), fué en el camino real que va á dar á Acaponeta, y hoy se llama Axtatlan como antiguamente se llamaba, por esta vía recta, para ir entrando en todas las poblaciones que del dicho pueblo hay hasta Chiametla, y otras infinitas de que no se halla fin siguiendo la derecera por el mar del Sur.

En este pueblo, pues, que llama D. Francisco Pantecatli Otlipan (que quiere decir en el camino), estaban poblados estos indios en el camino, digo, al principio que se les predicó el santo Evangelio por los religiosos que envió Nuño de Guzman, y ellos se sujetaron en tres años á su suavísimo yugo, y en esta ocasion les hicieron comprar algunos instrumentos de que tenían necesidad para cultivar la tierra y para entrar en policia: compraron cuchillos, hachas y coas, enseñándoles el modo con que habian de sembrar y comunicar entre si, porque en tiempo de su gentilidad no tenían otra manera de sembrar más que hacer algunas pozas en algunos puestos montuosos, y en estando seco lo que habian cortado le pegaban fuego, y á su tiempo, que era á entradas de aguas, hacian unos hoyos, en que echando el grano de maíz ó algodón, lo tapaban

con tierra, y por ser muy húmeda y haber siempre neblinas, salia, y creciendo daba copiosísimamente mucho fruto, en tanta cantidad, que después se han hecho experiencias, y de una fanega de maíz de sembradura se han cogido doscientas, y tal vez trescientas fanegas, por ser toda esta tierra caliente fertilísima sobre todo encarecimiento: hase de advertir que cuando estos naturales poblaron en el puesto que llaman Otlipan, vinieron allí de otro puesto donde ántes estaban, que llaman Hatzintla porque estaba más abajo, y que ya poblados y congregados, les amonestaron y dijeron los religiosos que era necesario hacer iglesia, la que hicieron luego, y allí les decian misa y enseñaban la doctrina cristiana, y luego compraron campanas, y la compra fué con mantas de la tierra por no haber en ella oro ni plata, ni otros tesoros mas que mantas de algodón. Habia dos Caciques, el que se llamó D. Carlos después de bautizado, y otro D. Juan Tepaxuch, y después de fundado el pueblo se juntaron los principales y hermanablemente repartieron las tierras para que hiciesen las sementeras entre toda la gente popular, dando la parte de arriba al Cacique D. Carlos para él y sus vasallos, y la parte de abajo á D. Juan Tepaxuch para él y los suyos, con que todas las partes quedaron contentas, recibiendo la fe de todo corazón: no dice